

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUL. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO que, atento a lo expuesto a esta Presidencia en el día de la fecha, por los Legisladores integrantes de la totalidad de los Bloques Políticos de la Cámara, en orden a dejar sin efecto la Sesión Especial que estaba prevista para el día la fecha, convocada mediante Resolución de Presidencia N° 199/08.

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

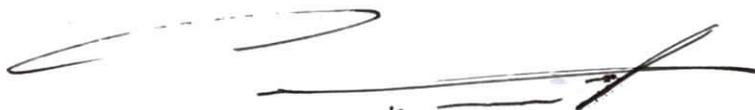
ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Sesión Especial prevista para el día de la fecha, en orden a lo expuesto a esta Presidencia por los Legisladores integrantes de la totalidad de los Bloques Políticos de la Cámara.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

204 / 08



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo